

13.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

13.4.6. Partido Nueva Alianza

13.4.6.1 Gobernador

13.4.6.2 Diputados Locales

a. Informes

Por lo que corresponde al NUAL, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

NOMBRE DE LA CANDIATOS	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORÁNEO	OMISO
José francisco Hurtadooria	0	1	0	0	1	0
Jesús Arredondo chico	0	1	0	0	1	0
Dalila Bravo Castillo	0	1	0	0	1	0
Patricia Simental Martínez	0	1	0	0	1	0
José francisco Farías Montes	0	1	0	0	1	0
Laura Cajiga Nava	0	1	0	0	1	0
Perla cristal Díaz González	0	1	0	0	1	0
J Fernando López Morales	0	1	0	0	1	0
Carolina Lourdes Alvarado Ramírez	0	1	0	0	1	0
Erick romeo Colín Rocha	0	1	0	0	1	0
Juan Emilio Hernández Molina	0	1	0	0	1	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Informes”.

Observaciones de Informes

Primer Periodo

De conformidad con dichos plazos, el primer periodo de la campaña de diputados locales del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Querétaro, comprendió del 5 de abril al 4 de mayo de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 7 de mayo del presente año.

NOMBRE DE LA CANDIATA	Candidatura
ESTATUS	ESTATUS
José francisco Hurtadooria	Diputado Local
Jesús Arredondo chico	Diputado Local
Dalila Bravo Castillo	Diputado Local
Patricia Simental Martínez	Diputado Local
José francisco Farías Montes	Diputado Local
Laura Cajiga Nava	Diputado Local
Perla cristal Díaz González	Diputado Local
J Fernando López Morales	Diputado Local
Carolina Lourdes Alvarado Ramírez	Diputado Local
Erick romeo Colín Rocha	Diputado Local
Juan Emilio Hernández Molina	Diputado Local

- *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Nueva Alianza omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Diputado Local, registrados:*

*Para efectos de lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que el instituto político, tiene la obligación de hacer del conocimiento de sus candidatos los errores u omisiones que les generen afectaciones directas, derivadas de las observaciones detectadas por la Unidad Técnica de Fiscalización a los informes de campaña respectivos, de tal suerte que los candidatos en un plazo no mayor de **48 horas** computados a partir de la notificación del presente oficio, deberán presentar los informes o aclaraciones que estimen*

pertinentes ante Partido Nueva Alianza, en aras de garantizar su derecho de audiencia en el marco de revisión de los informes de campaña correspondientes. En ese tenor, Partido Nueva Alianza deberá recabar el acuse de la comunicación que se efectúe al o los candidatos, ya sea el caso, acuses que debe remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización cuando se dé respuesta al oficio de errores y omisiones correspondiente.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento del 22 de mayo de 2015, mediante el SIF.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó en el Sistema Integral de Fiscalización, constatando que presentó los informes de los 11 candidatos observados; sin embargo, fueron presentados fuera del plazo establecido por la normatividad.

Al respecto, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 431, numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó no Atendida.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

De conformidad con dichos plazos, el segundo periodo de la campaña de diputados locales del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Querétaro,

comprendió del 5 de mayo al 3 de junio de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 6 de junio del presente año.

NOMBRE DE LA CANDIATA	Candidatura
ESTATUS	ESTATUS
José francisco Hurtadooria	Diputado Local
Jesús Arredondo chico	Diputado Local
Dalila Bravo Castillo	Diputado Local
Patricia Simental Martínez	Diputado Local
José francisco Fariás Montes	Diputado Local
Laura Cajiga Nava	Diputado Local
Perla cristal Díaz González	Diputado Local
J Fernando López Morales	Diputado Local
Carolina Lourdes Alvarado Ramírez	Diputado Local
Erick romeo Colín Rocha	Diputado Local
Juan Emilio Hernández Molina	Diputado Local

- *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Nueva Alianza omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Diputado Local, registrados:*

*Para efectos de lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que el instituto político, tiene la obligación de hacer del conocimiento de sus candidatos los errores u omisiones que les generen afectaciones directas, derivadas de las observaciones detectadas por la Unidad Técnica de Fiscalización a los informes de campaña respectivos, de tal suerte que los candidatos en un plazo no mayor de **48 horas** computados a partir de la notificación del presente oficio, deberán presentar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes ante Partido Nueva Alianza, en aras de garantizar su derecho de audiencia en el marco de revisión de los informes de campaña correspondientes. En ese tenor, Partido Nueva Alianza deberá recabar el acuse de la comunicación que se efectúe al o los candidatos, ya sea el caso, acuses que debe remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización cuando se dé respuesta al oficio de errores y omisiones correspondiente.*

Oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/15.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó en el Sistema Integral de Fiscalización, constatando que presentó los informes de los 11 candidatos observados; sin embargo, fueron presentados fuera del plazo establecido por la normatividad.

Al respecto, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 431, numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 5 de mayo al 3 de junio y la fecha de presentación feneció el pasado 6 de junio del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó no Atendida.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Primer Periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 51 numeral 51, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña así como la distribución por tipo de campañas a Diputados Locales; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputado Local reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 56; 4 ; 61, numeral 1, inciso f), fracción III y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a); 37; 74; 96, numeral 1; 105, numeral 1, inciso d); 106; 107, numerales 1 y 3; 126; 127; 134; 135; 136 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que menciona que no existen erogaciones extras por concepto de sueldos u honorarios; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

b. Ingresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$ 2'681,707.00, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$657,431.79	24.52%
En efectivo	\$0.00		
En especie	657,431.79		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,637,477.51	61.06%
En efectivo	17,783.80		
En especie	1,619,693.71		
3. Aportaciones del Candidato		20,000.00	0.75%
En efectivo	0.00		
En especie	20,000.00		
4. Aportaciones de Militantes		207,121.20	7.72%
En efectivo	0.00		
En especie	207,121.20		
5. Aportaciones de Simpatizantes		159,676.50	5.95%
En efectivo	0.00		
En especie	159,676.50		
6. Rendimientos Financieros	0	0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales	0	0.00	0.00%
8. Otros Ingresos	0	0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes	0	0	0.00%
TOTAL		\$2,681,707.00	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Ingresos por transferencias”, se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de candidatos;*

sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

DISTRITO	CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 11	José Francisco Hurtado Oria	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	5	07/05/2015	Compra utilitarios campaña	\$24,331.00
Distrito 12	Jesús Arredondo Chico	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	5	07/05/2015	Lonas y utilitarios	\$11,704.40
Distrito 13	Dalila Bravo Castillo	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	5	07/05/2015	Impresiones de lonas	\$27,840.00
Distrito 14	Patricia Simental Martínez	Especie	10	07/05/2015	Donación de 4000 trípticos en especie RSES 009	\$2,400.00
Distrito 14	Patricia Simental Martínez	Especie	11	07/05/2015	Donación de casa de campaña de simpatizantes en especie RSES 006	\$6,000.00
Distrito 14	Patricia Simental Martínez	Especie	12	07/05/2015	Donación de rotulo de bardas	\$1,418.00
Distrito 3	Perla Cristal Díaz González	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	1	04/05/2015	Apoyo por actividades en campaña	\$10,000.00
Distrito 3	Perla Cristal Díaz González	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	2	04/05/2015	Apoyo por actividades en campaña local	\$10,000.00
Distrito 3	Perla Cristal Díaz González	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3	04/05/2015	Apoyo por actividades diversas	\$5,500.00
Distrito 3	Perla Cristal Díaz González	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	4	04/05/2015	1000 playeras impresas a cuatro tintas	\$5,916.00
Distrito 3	Perla Cristal Díaz González	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	5	04/05/2015	20000 volantes	\$9,430.80
Distrito 3	Perla Cristal Díaz González	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	6	04/05/2015	camisas y volantes	\$4,379.00
Distrito 3	Perla Cristal Díaz González	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	7	07/05/2015	Impresión digital de lonas	\$8,352.00
Distrito 4	J Fernando López Morales	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	2	07/05/2015	lonas micro perforado	\$21,558.60
Distrito 4	J Fernando López Morales	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3	07/05/2015	Camisas bordadas	\$4,988.00
Distrito 4	J Fernando López Morales	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	4	07/05/2015	compra camisas y playeras	\$7,922.80

DISTRITO	CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 4	J Fernando López Morales	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	5	07/05/2015	Volantes tamaño carta, lonas y rotulación de unidad	\$16,479.53
Distrito 8	Erick Romeo Colín Rocha	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	7	07/05/2015	lonas de varias medidas	\$32,120.40
Distrito 8	Erick Romeo Colín Rocha	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	8	07/05/2015	impresión de lonas	\$3,832.64
Distrito 8	Erick Romeo Colín Rocha	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	9	07/05/2015	playeras logo nueva alianza	\$37,120.00
Distrito 8	Erick Romeo Colín Rocha	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	10	07/05/2015	compra papelería	\$11,600.01
Distrito 8	Erick Romeo Colín Rocha	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	11	07/05/2015	impresión de utilitarios	\$5,173.60
Total						\$195,791.38

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 53 numeral 1 inciso b); 56, numeral 2, incisos b) y d) y numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 77, 107, numerales 1 y 3; del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8947/2015.

Vencimiento de fecha 07 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada, en su caso, las copias de los cheques, y la corrección Informe de Campaña "IC" a Diputados Locales; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias", se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos*

Electoral; 53 numeral 1 inciso b); 56, numeral 2, incisos b) y d) y numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 77, 107, numerales 1 y 3; del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada; en su caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña "IC" Diputados Locales; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Primer Periodo

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Segundo Periodo

El partido no reportó ingresos por este concepto.

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2'781,445.96, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,581,915.34	56.87%
Páginas de internet	\$ 80.30		
Cine	\$ -		
Espectaculares	\$ -		
Otros	\$1,581,835.04		
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 812,804.14	\$ 812,804.14	29.22%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$ 45,998.55	45998.55	1.65%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 340,727.93	340727.93	12.25%
TOTAL		\$2,781,445.96	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el

Anexo G del presente dictamen.

Verificación Documenta

Primer Periodo

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 243, 244, numeral 1, 245, y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como Facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada; en su caso, copias de los cheques y el Informe de Campaña a Diputados Locales "IC", debidamente corregido; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente;*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 243, 244, numeral 1, 245, y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada, en su caso, copias de los cheques, y la corrección del Informe de Campaña "IC" a Diputados Locales; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

c.1 Gastos de Propaganda

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión en la subcuenta de "Gastos de Propaganda", se observó el registro de diversas pólizas en los gastos por concepto de Bardas, Mantas, Propaganda utilitaria, Volantes; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:*

SUB CUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Mantas	Juana Hernández Tovar	3	07/05/2015	impresión de lonas y playeras	\$11,484.00
Propaganda utilitaria	Juana Hernández Tovar	2	07/05/2015	Lonas, juanita micro perforados	\$15,860.91
Propaganda utilitaria	Juana Hernández Tovar	3	07/05/2015	impresión de lonas y playeras	\$19,430.00
Propaganda utilitaria	José Luis Flores Rangel	22	07/05/2015	1000 playeras	\$20,300.00
Mantas	María Francisca García Sánchez	4	07/05/2015	impresión de lonas 13 oz impresión de volantes	\$371.20
Volantes	María Francisca García Sánchez	4	07/05/2015	impresión de lonas 13 oz impresión de volantes	\$4,379.00
Mantas	Ma. Antonia Franco Nieto	11	07/05/2015	compra de lonas volantes	\$4,176.00
Propaganda utilitaria	Ma. Antonia Franco Nieto	11	07/05/2015	compra de lonas volantes	\$8,758.00
Volantes	Ma. Antonia Franco Nieto	9	07/05/2015	Donación de 1000 volantes R 016	\$300.00
Bardas	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	4	07/05/2015	Donación de rotulo de bardas	\$25,600.00
Bardas	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	5	07/05/2015	Donación de 30 cubetas de pintura R046	\$18,000.00
Equipos de sonido	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	7	07/05/2015	donación de perifoneo R 050	\$15,600.00
Equipos de sonido	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	8	07/05/2015	Donación de perifoneo R 51	\$15,600.00
Eventos políticos	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	6	07/05/2015	Donación eventos R 049	\$6,000.00
Mantas	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	9	07/05/2015	impresiones de lonas playeras	\$59,252.80
Mantas	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	10	07/05/2015	lonas de candidato	\$13,920.00
Propaganda	Luis Rodolfo Martínez	9	07/05/2015	impresiones de lonas playeras	\$131,370.00

SUB CUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
utilitaria	Sánchez				
Bardas	Francisca Montes Leyva	6	07/05/2015	pintura para rotulo de bardas	\$8,904.60
Bardas	Antonio Ledesma Reséndiz	14	07/05/2015	donación de rotulación de bardas R010	\$1,418.00
Equipos de sonido	Antonio Ledesma Reséndiz	15	07/05/2015	Donación de perifoneo R012	\$6,300.00
Mantas	Antonio Ledesma Reséndiz	11	07/05/2015	Donación de 25 lonas en especie de militante R 003	\$2,245.00
Volantes	Antonio Ledesma Reséndiz	13	07/05/2015	donación de 3000 trípticos para campaña R008	\$1,800.00
Bardas	Juan Guzmán Cabrera	1	07/05/2015	Donación rotulado de bardas RESE 061	\$18,400.00
Equipos de sonido	Juan Guzmán Cabrera	3	07/05/2015	Donación de perifoneo RSES 063	\$10,400.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	2	07/05/2015	Donación de alimentos para evento RSES 060	\$8,000.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	5	07/05/2015	Donación de alimentos en especie RSES 059	\$7,000.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	15	07/05/2015	Donación de para evento políticos RSES 081	\$8,500.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	16	07/05/2015	Donación evento político	\$10,000.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	17	07/05/2015	Donación lona para evento politico	\$3,000.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	18	07/05/2015	Donación evento politico	\$7,500.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	19	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	20	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	21	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Mantas	Juan Guzmán Cabrera	7	07/05/2015	Donación de lonas RSES 073	\$17,400.00
Mantas	Juan Guzmán Cabrera	9	07/05/2015	Donación en especie de lonas RSES 075	\$9,787.50
Mantas	Juan Guzmán Cabrera	10	07/05/2015	donación de lonas en especie RSES 076	\$9,787.50
Mantas	Juan Guzmán Cabrera	14	07/05/2015	Donación de lonas en especie RSES 080	\$17,400.00
Propaganda utilitaria	Juan Guzmán Cabrera	8	07/05/2015	Donación en especie de playeras RSES 074	\$13,437.50
Propaganda utilitaria	Juan Guzmán Cabrera	11	07/05/2015	Donación en especie playeras RSES 077	\$13,437.50
Propaganda utilitaria	Juan Guzmán Cabrera	12	07/05/2015	Donación de playeras en especie RSES 078	\$13,437.50
Propaganda utilitaria	Juan Guzmán Cabrera	13	07/05/2015	Donación de playeras en especie RSES 079	\$13,437.50
Volantes	Juan Guzmán Cabrera	6	07/05/2015	Donación en especie volantes RSES 072	\$1,680.00
Volantes	Juan Guzmán Cabrera	22	07/05/2015	70000 trípticos donación en especie R 081	\$3,640.00
Total					\$599,814.51

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 1, 55, numeral 1, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 126, 127, 205, 206, 210, 223, numeral 7, inciso c) y del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 07 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada; en su caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña "IC" a Diputados Locales; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ♦ De la revisión en la subcuenta de "Gastos de Propaganda", se observó el registro de diversas pólizas en los gastos por concepto de Bardas, Mantas, Propaganda utilitaria, Volantes; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUB CUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Mantas	Laura Cajiga Nava	22	14/05/2015	Lonas impresión al digital	\$13,920.00
Volantes	Laura Cajiga Nava	21	11/05/2015	20 mil volantes 1/2 carta	18,560.00
Mantas	Laura Cajiga Nava	23	23/05/2015	Impresión de lonas	29,973.24
Propaganda utilitaria	José Francisco Hurtado Oria	21	28/05/2015	Playera blanca estampada	6,264.00
Propaganda utilitaria	José Francisco Hurtado Oria	20	12/05/2015	Playeras tipo polo	11,379.60
Volantes	Jesús Arredondo Chico	20	05/05/2015	Registro de compra del 18 de abril volantes	4,176.00
Propaganda utilitaria	Jesús Arredondo Chico	21	08/05/2015	Gorras, playeras y camisas	12,278.60
Mantas	Patricia Simental Martínez	26	05/05/2015	Gorras lonas y trípticos	6,670.46
Propaganda utilitaria	Patricia Simental Martínez	26	05/05/2015	Gorras lonas y trípticos	38,541.00
Mantas	Patricia Simental Martínez	20	18/05/2015	Donación en especie de lonas	897.00
Bardas	Patricia Simental Martínez	24	19/05/2015	Donación en especie de servicio de rotulación de bardas	1,680.00
Propaganda	José Francisco	20	15/05/2015	Playeras cuello redondo impreso a	22,399.60

SUB CUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
utilitaria	Farías Montes			una tinta gorras de poliéster impresas a una tinta lonas impresas	
Mantas	José Francisco Farías Montes	20	15/05/2015	Playeras cuello redondo impreso a una tinta gorras de poliéster impresas a una tinta lonas impresas	1,450.00
Mantas	Perla Cristal Díaz González	20	08/05/2015	Lonas y micro perforados	15,966.24
Propaganda utilitaria	Perla Cristal Díaz González	24	02/06/2015	Compra playeras l1	13,316.00
Propaganda utilitaria	Perla Cristal Díaz González	22	20/05/2015	Compra playeras y mandiles impresos	13,676.40
Propaganda utilitaria	Perla Cristal Díaz González	21	08/05/2015	Playera blanca y mandiles	19,140.00
Mantas	Perla Cristal Díaz González	23	20/05/2015	Lonas impresas	4,036.80
Propaganda utilitaria	Erick Romeo Colín Rocha	27	01/06/2015	Playera tipo sport color blanca peso completo camisa manga larga y tortilleros	79,170.00
Propaganda utilitaria	Erick Romeo Colín Rocha	26	06/05/2015	Servilleteros y camisas blancas	26,682.32
Mantas	Erick Romeo Colín Rocha	25	15/05/2015	Impresión de lonas	43,394.20
Propaganda utilitaria	Juan Emilio Hernández Molina	20	19/05/2015	Playeras cuello redondo vinil micro perforado y lonas	45,425.60
Mantas	Juan Emilio Hernández Molina	20	19/05/2015	Playeras cuello redondo vinil micro perforado y lonas	9,583.22
Bardas	Juan Emilio Hernández Molina	24	21/05/2015	Apoyo en especie rotulación de bardas	10,400.00
Total					\$448,980.28

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 1, 55, numeral 1, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 126, 127, 205, 206, 210, 223, numeral 7, inciso c) y del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada; en su caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña "IC" Diputados Locales; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.2 Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.2 Gastos de operación de campaña

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, subcuenta “Otros Similares”, se observó que en una póliza registró operaciones por concepto de “compra de papelería”; sin embargo, omitió presentar la evidencia documental del gasto. A continuación se detallan los casos en comento:*

SUBCUENTA	CARGO	NOMBRE	POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
Otros similares	Diputado Local	Erick Romeo Colín Rocha	10	Compra papelería	\$11,600.01

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley General de Partidos Políticos; 206, 127, del Reglamento de Fiscalización; así como el punto de Acuerdo primero, artículo 3, inciso e) del Acuerdo INE/CG73/2015.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron la evidencia documental requerida (factura) razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, subcuenta “Otros Similares”, se observó que hay diferentes pólizas registró operaciones por diferentes conceptos; sin embargo, omitió presentar la evidencia documental del gasto. A continuación se detallan los casos en comento:*

SUBCUENTA	DISTRITO	NOMBRE	POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
Otros similares	Distrito 13	Dalila Bravo Castillo	22	Pago de servicio de gasolina	\$20,400.00
Otros similares	Distrito 14	Patricia Simental Martínez	21	Donación en especie del servicio de una camioneta	17,753.00
Otros similares	Distrito 14	Patricia Simental Martínez	27	Servicio de gasolina para autos en comodato	20,000.00
Otros similares	Distrito 14	Patricia Simental Martínez	23	Donación en especie de servicio de gasolina autos en comodato	1,560.55
Otros similares	Distrito 14	Patricia Simental Martínez	22	Donación en especie del servicio de un automóvil	17,753.00
Otros similares	Distrito 8	Erick Romeo Colín Rocha	21	Donación en comodato de un automóvil para uso del candidato	12,000.00
Otros similares	Distrito 8	Erick Romeo Colín Rocha	28	Servicio de gasolina	10,200.00
TOTAL					99,666.55

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley General de Partidos Políticos; 206, 127, del Reglamento de Fiscalización; así como el punto de Acuerdo primero, artículo 3, inciso e) del Acuerdo INE/CG73/2015.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó la evidencia documental requerida (factura) razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó egresos por este concepto por la cantidad de \$45,998.55.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

El partido no reportó egresos por este concepto.

Observaciones de Egresos

d. Gastos de la Jornada Electoral

Segundo Periodo

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registró gastos por este concepto.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos 127, 206, 218, 244, 245, 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización, así como lo dispuesto en el Acuerdo PRIMERO, artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del acuerdo INE/CG299/2015 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de mayo de dos mil quince.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Con Oficio de Fecha 21/06/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron la información requerida razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

e. Cuentas de balance

Bancos

Primer Periodo

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 2, incisos q), u) e y), numeral 3, inciso b) y numeral 4, 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 03 de junio 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó la documentación solicitada; estados de cuenta, apertura de cuentas bancarias, tarjetas de firma y conciliaciones bancarias, razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Segundo periodo

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 2, incisos q), u) e y), numeral 3, inciso b) y numeral 4, 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó la documentación solicitada; estados de cuenta y tarjetas de firma, razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Proveedores

Segundo Periodo

- ♦ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron CD donde entregan la lista de los proveedores; razón por la cual la observación quedó **atendida**.

f. Procedimientos de queja

No se tienen procedimientos de queja.

g. Procedimientos de deslindes

No se tienen procedimientos de deslinde.

h. Confronta

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-L/12014/15 de fecha 18 de mayo de 2015 e INE/UTF/DA-L/16159/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el Partido Nueva Alianza en las mismas fechas, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo los días jueves 21 de mayo de 2015 a las 10:00 Horas y jueves 18 de junio de 2015 a las 16:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Av. Cañaveral #26 de la Colonia El Carrizal con código postal 70030, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro. Se realizaron versiones estenográficas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$2'681,707.00 y egresos por un monto total \$2'781,445.96 su saldo final asciende a \$-99,738.96.

13.4 Informe de la revisión de los partidos políticos, coaliciones, candidatos y candidatos independientes

13.4.6 Partido Nueva Alianza

13.4.6.3 Ayuntamientos

a. Informes

Por lo que corresponde al NUAL, presentó los siguientes informes al cargo de Presidente Municipal:

NOMBRE DE LA CANDIATA	PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISO
José Luis Flores Rangel	0	1	0	0	1	0
María Francisca García Sánchez	0	1	0	0	1	0
Ma. Antonia Franco Nieto	0	1	0	0	1	0
Luis Rodolfo Martínez Sanchez	0	1	0	0	1	0
Juana Hernández Tovar	0	1	0	0	1	0
Francisca Montes Leyva	0	1	0	0	1	0
Antonio Ledesma Reséndiz	0	1	0	0	1	0
Juan Guzmán Cabrera	0	1	0	0	1	0
Ramírez	0	1	0	0	1	0
Laura Elena Labastida Monroy	0	1	0	0	1	0

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Informes".

a.1 Observaciones de Informes

Primer Periodo

De conformidad con dichos plazos, el primer periodo de la campaña de diputados locales del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Querétaro, comprendió del 5 de abril al 4 de mayo de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 7 de mayo del presente año.

NOMBRE DE LA CANDIATA	Candidatura
ESTATUS	ESTATUS
José Luis Flores Rangel	Ayuntamiento
María Francisca García Sánchez	Ayuntamiento
Ma. Antonia Franco Nieto	Ayuntamiento
Luis Rodolfo Martínez Sanchez	Ayuntamiento
Juana Hernández Tovar	Ayuntamiento
Francisca Montes Leyva	Ayuntamiento
Antonio Ledesma Reséndiz	Ayuntamiento
Juan Guzmán Cabrera	Ayuntamiento
Ramírez	Ayuntamiento
Laura Elena Labastida Monroy	Ayuntamiento

- *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Nueva Alianza omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Diputado Local, registrados:*

*Para efectos de lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que el instituto político, tiene la obligación de hacer del conocimiento de sus candidatos los errores u omisiones que les generen afectaciones directas, derivadas de las observaciones detectadas por la Unidad Técnica de Fiscalización a los informes de campaña respectivos, de tal suerte que los candidatos en un plazo no mayor de **48 horas** computados a partir de la notificación del presente oficio, deberán presentar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes ante Partido Nueva Alianza, en aras de garantizar su derecho de audiencia en el marco de revisión de los informes de campaña*

correspondientes. En ese tenor, Partido Nueva Alianza deberá recabar el acuse de la comunicación que se efectúe al o los candidatos, ya sea el caso, acuses que debe remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización cuando se dé respuesta al oficio de errores y omisiones correspondiente.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento del 22 de mayo de 2015, mediante el SIF.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó en el Sistema Integral de Fiscalización, constatando que presentó los informes de los 10 candidatos observados; sin embargo, fueron presentados fuera del plazo establecido por la normatividad.

Al respecto, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 431, numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó no Atendida.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Segundo Periodo

De conformidad con dichos plazos, el primer periodo de la campaña de diputados locales del proceso electoral local 2014-2015 en el estado de Querétaro, comprendió del 5 de abril al 4 de mayo de 2015, y la fecha de presentación del Informe correspondiente, feneció el pasado 7 de mayo del presente año.

NOMBRE DE LA CANDIATA	Candidatura
ESTATUS	ESTATUS
José francisco Hurtadooria	Diputado Local
Jesús Arredondo chico	Diputado Local
Dalila Bravo Castillo	Diputado Local
Patricia Simental Martínez	Diputado Local
José francisco Farías Montes	Diputado Local
Laura Cajiga Nava	Diputado Local
Perla cristal Díaz González	Diputado Local
J Fernando López Morales	Diputado Local
Carolina Lourdes Alvarado Ramírez	Diputado Local
Erick romeo Colín Rocha	Diputado Local
Juan Emilio Hernández Molina	Diputado Local

- *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.2” apartado “Informes”, se identificó que el Partido Nueva Alianza omitió presentar el Informe de Campaña “IC” correspondiente al primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Diputado Local, registrados:*

*Para efectos de lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que el instituto político, tiene la obligación de hacer del conocimiento de sus candidatos los errores u omisiones que les generen afectaciones directas, derivadas de las observaciones detectadas por la Unidad Técnica de Fiscalización a los informes de campaña respectivos, de tal suerte que los candidatos en un plazo no mayor de **48 horas** computados a partir de la notificación del presente oficio, deberán presentar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes ante Partido Nueva Alianza, en aras de garantizar su derecho de audiencia en el marco de revisión de los informes de campaña correspondientes. En ese tenor, Partido Nueva Alianza deberá recabar el acuse de la comunicación que se efectúe al o los candidatos, ya sea el caso, acuses que debe remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización cuando se dé respuesta al oficio de errores y omisiones correspondiente.*

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio de contestación del partido PNA.CDEQ:CF/38/2015.

Aun cuando el partido no dio respuesta al oficio de referencia, se verificó en el Sistema Integral de Fiscalización, constatando que presentó los informes de los 10 candidatos observados; sin embargo, fueron presentados fuera del plazo establecido por la normatividad.

Al respecto, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos; con relación al artículo 431, numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales es claro al establecer que deberá presentar informes de ingresos y gastos por periodos de treinta días contados a partir de que dé inicio la etapa de campaña, los cuales deberán ser entregados a la Unidad Técnica de Fiscalización dentro de los siguientes tres días concluido cada periodo; en tal virtud; el segundo periodo comprendió del 5 de abril al 4 de mayo y la fecha de presentación feneció el pasado 7 de mayo del presente año; en este contexto, es importante señalar que el procedimiento de revisión de los informes que presentan los sujetos obligados en materia de fiscalización se sujeta a etapas concretas y definidas en la Ley, por lo que los términos son improrrogables. Visto lo anterior, la presentación del Informe citado, fue realizada fuera de los plazos establecidos por la ley; por tal razón, la observación quedó no Atendida.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

Primer Periodo

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 244, numeral 1, 245, numeral 2 y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada, en su caso, las copias de los cheques y la corrección del Informe de Campaña "IC" a Ayuntamiento; razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a las campañas de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 244, numeral 1, 245, numeral 2 y 322 del Reglamento de Fiscalización, con relación al Punto PRIMERO, artículo 3, incisos e), f) y j) del Acuerdo INE/CG73/2015.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada, en su caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña "IC" a Ayuntamiento; razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Primer Periodo

- ◆ *Del análisis a la documentación presentada, se observó que omitió informar del porcentaje de distribución del financiamiento para campaña, así como la distribución por tipo de campaña.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales;

artículo 51 numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró atendida toda vez que presentó la lista en donde se muestra el porcentaje de distribución del financiamiento para campaña y la distribución por tipo de campaña, por lo cual la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos reportados por su partido, se observó, el registro de los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 56; 4 ; 61, numeral 1, inciso f), fracción III y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1, inciso a); 37; 74; 96, numeral 1; 105, numeral 1, inciso d); 106; 107, numerales 1 y 3; 126; 127; 134; 135; 136 y 244, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

Del análisis de la información presentada mediante el sistema integral de fiscalización se observó que no registró gasto alguno por remuneración a los representantes financieros o responsables de finanzas de los candidatos por actividades realizadas en el periodo de campaña sin embargo se dará seguimiento oportuno al registro contable de los gastos por remuneraciones a los

representantes financieros o responsables de finanzas en el marco de la revisión del informe anual 2015.

Segundo Periodo

- ◆ *Se solicita presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones, indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo y el nombre del candidato.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1 incisos c) y e) Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron las listas de los candidatos definitivos ante el Organismo Público Local Electoral información requerida; razón por la cual la observación quedó **atendida**.

b. Ingresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$2'748,489.00, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$205,771.10	7.49%
En efectivo	\$0.00		
En especie	205,771.10		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,506,846.19	54.82%
En efectivo	0.00		

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	1,506,846.19		
3. Aportaciones del Candidato		273,659.31	9.96%
En efectivo	0.00		
En especie	273,659.31		
4. Aportaciones de Militantes		235,322.40	8.56%
En efectivo	24,862.00		
En especie	210,460.40		
5. Aportaciones de Simpatizantes		526,890.00	19.17%
En efectivo	0.00		
En especie	526,890.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales	0	0.00	0.00%
8. Otros Ingresos	0	0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes	0	0	0.00%
TOTAL		\$2,748,489.00	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.2 Aportaciones de otros órganos del partido

Primero Periodo

- ◆ *De la revisión a la cuenta “Ingresos por transferencias”, se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:*

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento 3	Antonio Ledesma Reséndiz	Especie	11	07/05/2015	Donación de 25 lonas en especie de militante R 003	\$2,245.00
Ayuntamiento 3	Antonio Ledesma Reséndiz	Especie	12	07/05/2015	Donación de casa de campaña en especie de simpatizante R 006	\$6,000.00
Ayuntamiento 3	Antonio Ledesma Reséndiz	Especie	13	07/05/2015	Donación de 3000 trípticos para campaña R008	\$1,800.00
Ayuntamiento 3	Antonio Ledesma Reséndiz	Especie	14	07/05/2015	donación de rotulación de bardas R010	\$1,418.00
Ayuntamiento 3	Antonio Ledesma Reséndiz	Especie	15	07/05/2015	Donación de perifoneo R012	\$6,300.00
Ayuntamiento 2	Francisca Montes Leyva	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	6	07/05/2015	Pintura para rotulo de bardas	\$8,904.60
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	22	07/05/2015	1000 playeras	\$20,300.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	1	07/05/2015	Donación rotulado de bardas RESE 061	\$18,400.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	2	07/05/2015	Donación de alimentos para evento RSES 060	\$8,000.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	3	07/05/2015	Donación de perifoneo RSES 063	\$10,400.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	4	07/05/2015	Donación en especie casa de campaña RSES 062	\$6,000.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	5	07/05/2015	Donación de alimentos en especie RSES 059	\$7,000.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	6	07/05/2015	Donación en especie volantes RSES 072	\$1,680.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	7	07/05/2015	Donación de lonas RSES 073	\$17,400.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	8	07/05/2015	Donación en especie de playeras RSES 074	\$13,437.50
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	9	07/05/2015	Donación en especie de lonas RSES 075	\$9,787.50
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	10	07/05/2015	donación de lonas en especie RSES 076	\$9,787.50
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	11	07/05/2015	Donación en	\$13,437.50

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	Cabrera				especie playeras RSES 077	
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	12	07/05/2015	Donación de playeras en especie RSES 078	\$13,437.50
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	13	07/05/2015	Donación de playeras en especie RSES 079	\$13,437.50
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	14	07/05/2015	Donación de lonas en especie RSES 080	\$17,400.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	15	07/05/2015	Donación de para evento políticos RSES 081	\$8,500.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	16	07/05/2015	Donación evento político	\$10,000.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	17	07/05/2015	Donación lona para evento politico	\$3,000.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	18	07/05/2015	Donación evento politico	\$7,500.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	19	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	20	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	21	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Ayuntamiento 7	Juan Guzmán Cabrera	Especie	22	07/05/2015	70000 trípticos donación en especie R 081	\$3,640.00
Ayuntamiento 1	Juana Hernández Tovar	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	2	07/05/2015	Lonas, juanita micro perforados	\$15,860.91
Ayuntamiento 1	Juana Hernández Tovar	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3	07/05/2015	Impresión de lonas y playeras	\$30,914.00
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Especie	4	07/05/2015	Donación de rotulo de bardas	\$25,600.00
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Especie	5	07/05/2015	Donación de 30 cubetas de pintura R046	\$18,000.00
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Especie	6	07/05/2015	Donación eventos R 049	\$6,000.00
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Especie	7	07/05/2015	Donación de perifoneo R 050	\$15,600.00
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Especie	8	07/05/2015	Donación de perifoneo R 51	\$15,600.00
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez	Ingresos por transferencias de la	1	05/05/2015	Apoyo por actividades en	\$10,000.00

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
	Sánchez	cuenta concentradora especie			campana local	
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	2	05/05/2015	Apoyo por actividades en campana local R 010	\$10,000.00
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	3	05/05/2015	Apoyo por actividades en campana local	\$15,000.00
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	9	07/05/2015	impresiones de lonas playeras	\$190,622.80
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	10	07/05/2015	lonas de candidato	\$13,920.00
Ayuntamiento 15	Ma. Antonia Franco Nieto	Especie	9	07/05/2015	Donación de 1000 volantes R 016	\$300.00
Ayuntamiento 15	Ma. Antonia Franco Nieto	Especie	10	07/05/2015	Casa de campana	\$5,500.00
Ayuntamiento 15	Ma. Antonia Franco Nieto	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	6	05/05/2015	Apoyo por actividades en campana local R 009	\$10,000.00
Ayuntamiento 15	Ma. Antonia Franco Nieto	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	7	05/05/2015	Apoyo por actividades en campana local R 010	\$10,000.00
Ayuntamiento 15	Ma. Antonia Franco Nieto	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	8	05/05/2015	Apoyo por actividades en campana local R 024	\$15,000.00
Ayuntamiento 15	Ma. Antonia Franco Nieto	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	11	07/05/2015	Compra de lonas volantes	\$12,934.00
Ayuntamiento 13	María Francisca García Sánchez	Ingresos por transferencias de la cuenta concentradora especie	4	07/05/2015	Impresión de lonas 13 oz impresión de volantes	\$4,750.20
Total						\$687,314.51

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 53 numeral 1 inciso b); 56, numeral 2, incisos b) y d) y numeral 4 y 79 numeral 1, inciso b) fracción, I de la Ley General de Partidos Políticos; 107, numerales 1 y 3 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 07 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada, en su caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña "IC" a Ayuntamientos; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la cuenta "Ingresos por transferencias", se localizó el registro de pólizas por transferencia de recursos en especie a favor de candidatos; sin embargo, omitió proporcionar su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:*

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	32	02/06/2015	Utilitarios evento políticos	\$5,000.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	33	02/06/2015	Comodato de vehículo	1,900.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	26	02/06/2015	Costo evento banda musical	60,000.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	28	02/06/2015	Comida para evento político	16,000.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	30	02/06/2015	Donación uso de automóvil en especie	10,500.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	24	05/05/2015	Donación de gasolina en especie	10,177.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	29	02/06/2015	Comodato camioneta	10,500.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	25	05/05/2015	Contratación equipo de sonido	5,000.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	27	02/06/2015	Donación en especie el uso camioneta	10,500.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Especie	31	02/06/2015	Refresco para evento político	11,000.00

AYUNTAMIENTO	CANDIDATO	SUBCUENTA	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Ingresos por Transferencias de la cuenta concentradora especie	20	14/05/2015	Compra De Bolsas	7,250.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Ingresos por Transferencias de la cuenta concentradora especie	21	11/05/2015	Dípticos y Estampados	5,858.00
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Ingresos por Transferencias de la cuenta concentradora especie	23	19/05/2015	Lonas Impresas Candidato	23,564.82
Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	Ingresos por Transferencias de la cuenta concentradora especie	22	14/05/2015	Compra de Gasolina	10,000.00
Ayuntamiento 18	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	Ingresos por Transferencias de la cuenta concentradora especie	20	29/05/2015	Apoyo por actividades en Campaña Electoral	10,000.00
Ayuntamiento 8	Anastasia Ramírez	Ingresos por Transferencias de la cuenta concentradora especie	21	18/05/2015	Impresión de Gorras y Playeras	34,800.00
Ayuntamiento 8	Anastasia Ramírez	Ingresos por Transferencias de la cuenta concentradora especie	20	15/05/2015	Volantes Camisas Lonas Micro perforados	10,665.16
Ayuntamiento 8	Anastasia Ramírez	Ingresos por Transferencias de la cuenta concentradora especie	22	01/06/2015	Playera Tipo Sport	11,618.56
Total						254,333.54

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 53 numeral 1 inciso b); 56, numeral 2, incisos b) y d) y numeral 4 de la Ley General de Partidos Políticos; 77, 107, numerales 1 y 3; del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada; en su caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña "IC" a Ayuntamiento; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

b.3 Aportaciones del candidato

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.4 Aportaciones de militantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.5 Aportaciones de simpatizantes

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.6 Rendimientos financieros

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.7 Transferencias de recursos no federales

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.8 Otros ingresos

El partido no reportó ingresos por este concepto.

b.9 Financiamiento Público

El partido no reportó ingresos por este concepto.

Observaciones de Ingresos

c. Egresos

El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2'748,489.00, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$ 1,840,648.03	67.23%
Páginas de internet	\$ 28.04		
Cine	\$ -		
Espectaculares	\$ -		
Otros	\$ 1,840,619.99		
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 788,958.30	\$ 788,958.30	28.82%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos		10,655.56	0.00%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 108,227.11	108227.11	3.95%
TOTAL		\$ 2,748,489.00	100.00%

Nota: Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste; segundo de ajuste y tercer periodo.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo G** del presente dictamen.

c.1 Gastos de Propaganda

Primer informe

- ◆ *De la revisión en la subcuenta de “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de diversas pólizas en los gastos por concepto de Bardas, Mantas, Propaganda utilitaria, Volantes; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:*

SUB CUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Mantas	Juana Hernández Tovar	3	07/05/2015	impresión de lonas y playeras	\$11,484.00
Propaganda utilitaria	Juana Hernández Tovar	2	07/05/2015	Lonas, juanita micro perforados	\$15,860.91
Propaganda utilitaria	Juana Hernández Tovar	3	07/05/2015	impresión de lonas y playeras	\$19,430.00
Propaganda utilitaria	José Luis Flores Rangel	22	07/05/2015	1000 playeras	\$20,300.00
Mantas	María Francisca García Sánchez	4	07/05/2015	impresión de lonas 13 oz impresión de volantes	\$371.20
Volantes	María Francisca García Sánchez	4	07/05/2015	impresión de lonas 13 oz impresión de volantes	\$4,379.00
Mantas	Ma. Antonia Franco Nieto	11	07/05/2015	compra de lonas volantes	\$4,176.00
Propaganda utilitaria	Ma. Antonia Franco Nieto	11	07/05/2015	compra de lonas volantes	\$8,758.00
Volantes	Ma. Antonia Franco Nieto	9	07/05/2015	Donación de 1000 volantes R 016	\$300.00
Bardas	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	4	07/05/2015	Donación de rotulo de bardas	\$25,600.00
Bardas	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	5	07/05/2015	Donación de 30 cubetas de pintura R046	\$18,000.00
Equipos de sonido	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	7	07/05/2015	donación de perifoneo R 050	\$15,600.00
Equipos de sonido	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	8	07/05/2015	Donación de perifoneo R 51	\$15,600.00
Eventos políticos	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	6	07/05/2015	Donación eventos R 049	\$6,000.00
Mantas	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	9	07/05/2015	impresiones de lonas playeras	\$59,252.80
Mantas	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	10	07/05/2015	lonas de candidato	\$13,920.00
Propaganda utilitaria	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	9	07/05/2015	impresiones de lonas playeras	\$131,370.00
Bardas	Francisca Montes Leyva	6	07/05/2015	pintura para rotulo de bardas	\$8,904.60
Bardas	Antonio Ledesma Reséndiz	14	07/05/2015	donación de rotulación de bardas R010	\$1,418.00
Equipos de sonido	Antonio Ledesma Reséndiz	15	07/05/2015	Donación de perifoneo R012	\$6,300.00
Mantas	Antonio Ledesma Reséndiz	11	07/05/2015	Donación de 25 lonas en especie de militante R 003	\$2,245.00
Volantes	Antonio Ledesma Reséndiz	13	07/05/2015	donación de 3000 trípticos para campaña R008	\$1,800.00
Bardas	Juan Guzmán Cabrera	1	07/05/2015	Donación rotulado de bardas RESE 061	\$18,400.00
Equipos de sonido	Juan Guzmán Cabrera	3	07/05/2015	Donación de perifoneo RSES 063	\$10,400.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	2	07/05/2015	Donación de alimentos para evento RSES 060	\$8,000.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	5	07/05/2015	Donación de alimentos en especie RSES 059	\$7,000.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	15	07/05/2015	Donación de para evento políticos RSES 081	\$8,500.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	16	07/05/2015	Donación evento político	\$10,000.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	17	07/05/2015	Donación lona para evento polito	\$3,000.00

SUB CUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	18	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	19	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	20	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Eventos políticos	Juan Guzmán Cabrera	21	07/05/2015	Donación evento político	\$7,500.00
Mantas	Juan Guzmán Cabrera	7	07/05/2015	Donación de lonas RSES 073	\$17,400.00
Mantas	Juan Guzmán Cabrera	9	07/05/2015	Donación en especie de lonas RSES 075	\$9,787.50
Mantas	Juan Guzmán Cabrera	10	07/05/2015	donación de lonas en especie RSES 076	\$9,787.50
Mantas	Juan Guzmán Cabrera	14	07/05/2015	Donación de lonas en especie RSES 080	\$17,400.00
Propaganda utilitaria	Juan Guzmán Cabrera	8	07/05/2015	Donación en especie de playeras RSES 074	\$13,437.50
Propaganda utilitaria	Juan Guzmán Cabrera	11	07/05/2015	Donación en especie playeras RSES 077	\$13,437.50
Propaganda utilitaria	Juan Guzmán Cabrera	12	07/05/2015	Donación de playeras en especie RSES 078	\$13,437.50
Propaganda utilitaria	Juan Guzmán Cabrera	13	07/05/2015	Donación de playeras en especie RSES 079	\$13,437.50
Volantes	Juan Guzmán Cabrera	6	07/05/2015	Donación en especie volantes RSES 072	\$1,680.00
Volantes	Juan Guzmán Cabrera	22	07/05/2015	70000 trípticos donación en especie R 081	\$3,640.00
Total					\$599,814.51

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 1, 55, numeral 1, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 126, 127, 204, 209, 210, 223, numeral 7, inciso c) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada; en su caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña "IC" a Ayuntamiento; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ De la revisión en la subcuenta de “Gastos de Propaganda”, se observó el registro de diversas pólizas en los gastos por concepto de Bardas, Mantas, Propaganda utilitaria, Volantes; sin embargo, omitió proporcionar la documentación soporte de dichos gastos. A continuación se detallan los casos en comento:

SUB CUENTA	NOMBRE DEL CANDIDATO	PÓLIZA	FECHA DE OPERACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
Propaganda utilitaria	Anastasia Ramírez	21	18/05/2015	Impresión de gorras y playeras	34,800.00
Propaganda utilitaria	Anastasia Ramírez	20	15/05/2015	Volantes camisas lonas micro perforados	6,656.40
Volantes	Anastasia Ramírez	20	15/05/2015	Volantes camisas lonas micro perforados	1,085.76
Mantas	Anastasia Ramírez	20	15/05/2015	Volantes camisas lonas micro perforados	2,923.00
Propaganda utilitaria	Anastasia Ramírez	22	01/06/2015	playera tipo sport	11,618.56
Mantas	José Luis Flores Rangel	23	19/05/2015	lonas impresas candidato	23,564.82
Total					80,648.54

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 1, 55, numeral 1, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 126, 127, 205, 206, 210, 223, numeral 7, inciso c) y del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada; en su caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña “IC” a Ayuntamiento; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

c.1.1 Páginas de Internet

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.2 Cine

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.3 Espectaculares

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.1.4 Otros

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.2 Gastos de operación de campaña

Segundo Informe

- ♦ *De la revisión a la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, subcuenta “Otros Similares”, se observó que en una póliza registró operaciones por concepto de “compra de papelería”; sin embargo, omitió presentar la evidencia documental del gasto. A continuación se detallan los casos en comento:*

SUBCUENTA	CARGO	NOMBRE	POLIZA	CONCEPTO	IMPORTE
Otros similares	Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	33	Comodato de vehículo	\$1,900.00
Otros similares	Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	30	Donación uso de automóvil en especie	10,500.00
Otros similares	Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	24	Donación de gasolina en especie	10,177.00
Otros similares	Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	29	Comodato camioneta	10,500.00
Otros similares	Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	25	Contratación equipo de sonido	1,000.00
Otros similares	Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	27	Donación en especie el uso camioneta	10,500.00
Otros similares	Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	20	Compra de bolsas	7,250.00
Otros similares	Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	21	Dípticos y estampados	5,858.00
Otros similares	Ayuntamiento 12	José Luis Flores Rangel	22	Compra de gasolina	10,000.00
Total					\$67,685.00

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos

Electorales; de la Ley General de Partidos Políticos; 206, 127, del Reglamento de Fiscalización; así como el punto de Acuerdo primero, artículo 3, inciso e) del Acuerdo INE/CG73/2015.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada; en su caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña "IC" a Ayuntamiento; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 83 de la Ley General de Partidos Políticos; 33, numeral 1, incisos e) y i), 96, 127, 218, 244, numeral 1, 246, numeral 1, incisos b) y c), 296, numeral 1, y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Vencimiento de fecha 07 de mayo 2015 presentado en el SIF.

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual con la finalidad de verificar las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional y su correcto registro contable.

c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos

El partido reportó egresos por este concepto por la cantidad de \$10,655.56.

c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión

d. Gastos de la Jornada Electoral

- ♦ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que su partido no registró gastos por este concepto.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos 127, 206, 218, 244, 245, 296, numeral 1 y 322 del Reglamento de Fiscalización, así como lo dispuesto en el Acuerdo PRIMERO, artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del acuerdo INE/CG299/2015 aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de mayo de dos mil quince.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Con Oficio de Fecha 21/06/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron la información requerida razón por la cual, la observación quedó **atendida**. Y se dará seguimiento en lo ordinario del 2015.

e. Cuentas de balance

Bancos

Primer Periodo

- ♦ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, avisos de apertura de cuentas bancarias, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 2, incisos q), u) e y), numeral 3, inciso b) y numeral 4, 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron la información solicitada los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjetas de firma razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del “Sistema Integral de Fiscalización”, se observó que omitió presentar los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y tarjeta de firmas.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 54, numeral 2, incisos q), u) e y), numeral 3, inciso b) y numeral 4, 277 numeral 1, inciso e) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron la documentación solicitada; razón por la cual la observación quedó **atendida**.

Proveedores

Segundo Periodo

- ◆ *De la revisión a la información presentada en el SIF, se detectó que el partido omitió presentar la Relación de proveedores y prestadores de servicio, que rebasen los 500 y 5,000 días de salarios mínimos del D.F. con los cuales realizaron operaciones durante el periodo de campaña.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron el listado de los proveedores solicitada razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Cuenta Concentradora

Segundo Periodo

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la “Cuenta Concentradora”. Como a continuación se indica:*

REPORTE DE SALDOS DE LA CUENTA CONCENTRADORA		
CUENTA	NO. DE CUENTA	SALDO
Egresos por transferencia de la cuenta concentradora especie	5405020001	\$3,621,216.30
Total		\$3,621,216.30

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e); de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63 de la Ley General de Partidos Políticos; 37, numeral 1; 150; 151; 223, numeral 6, inciso a) y numeral 7, incisos a) y c); 218; 244 numerales 1, 2 y 5 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como Estados de cuenta, detalle de los movimientos, relación de los cheques y la campaña a la cual fue destinado el recurso; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

f. Procedimientos de queja

No se tienen procedimientos de queja.

g. Procedimientos de deslindes

No se tienen procedimientos de deslinde.

h. Confronta

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-L/12014/15 de fecha 18 de mayo de 2015 e INE/UTF/DA-L/16159/15 de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el Partido Nueva Alianza en las mismas fechas, se le comunicó que dicha confronta se llevaría a cabo los días jueves 21 de mayo de 2015 a las 10:00 Horas y jueves 18 de junio de 2015 a las 16:00 Horas, en las oficinas que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral ubicadas en: Av. Cañaveral #26 de la Colonia El Carrizal con código postal 70030, en la Ciudad de Querétaro, Querétaro;. Se realizaron versiones estenográficas para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

Saldos Finales

Al reportar el partido ingresos por un monto total \$2'748,489.00 y egresos por un monto total \$2'748,489.00 su saldo final asciende a \$0.00.

2.4.7.5 Todos los Cargos

a. Centralizado

a.1 Prorrateo

Segundo Periodo

Prorrateo de propaganda utilitaria

- ◆ *Al comparar las cédulas de prorrateo realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones por candidato, se observó que omitió reportar el gasto correspondiente en la contabilidad de cada candidato beneficiado, A continuación se detalla el caso en comentario:*

NUMERO DE CEDULA	FECHA DE REGISTRO	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento I	Juana Hernández Tovar
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento II	Francisca Montes Leyva
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento III	Antonio Ledesma Reséndiz
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento VII	Juan Guzmán Cabrera
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento VIII	Anastasia Ramírez
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento IX	Laura Elena Labastida Monroy
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento XII	José Luis Flores Rangel
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento XIII	María Francisca García Sánchez
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento XV	Ma. Antonia Franco Nieto
555-4310	15/05/2015	Ayuntamiento XVIII	Luis Rodolfo Martínez Sánchez

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1 inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 29, numeral 2, 126, 127, 218, numeral 2, inciso b), 246, numeral 1, inciso i), 322, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/159032015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, e identifica en qué candidatos se realizó el prorrateo y la póliza, así como la documentación soporte; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

Segundo Periodo

- ♦ *Al comparar las cédulas de prorrateo realizado a través del Sistema Integral de Fiscalización, contra el registro de operaciones por candidato a Diputados Locales y Ayuntamientos se observó que omitió reportar el gasto correspondiente en la contabilidad de cada candidato beneficiado.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 79, numeral 1 inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 29, numeral 2, 126, 127, 218, numeral 2, inciso b), 246, numeral 1, inciso i), 322, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los gastos correspondientes en el Sistema Integral de Fiscalización y mencionan en qué póliza se encuentran; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

b. Visitas de Verificación

b.1. Eventos

El partido no reportó actividades en este concepto.

b.2 Agendas

El partido no reportó actividades en este concepto.

b.3 Casas de Campaña

Primer Periodo

- ◆ *Del registro contable de la erogación por la renta del inmueble, o en su caso, la aportación en especie por concepto del otorgamiento en comodato de inmueble utilizado para casa de campaña del candidato.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 55, numeral 1 y 56, numerales 3 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 244, numeral 1, 245 y 246, numeral 1, inciso I) del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/11562/2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentó los soportes documentales, contrato de comodato y formato de aportaciones, en el

Sistema Integral de Fiscalización; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

c.- Monitoreos

c.1 Monitoreo de espectaculares y propaganda colocada en la vía pública

Primer Periodo

- ◆ *Al efectuar la compulsa correspondiente, se determinó que propaganda en la vía pública beneficia a la candidata al cargo de Diputado Local; sin embargo, omitió reportarlo en su informe. Los casos en comento se detallan a continuación:*

CARGO	NOMBRE DEL CANDIDATO	NUMERO ID EXURVEY	FECHA	TIPO DE PROPAGANDA	CAMPAÑA BENEFICIADA	CANDIDATO BENEFICIADO	ANEXO
Diputado Local XIII	Dalila Bravo Castillo	21701	01/05/2015	Lona	Nueva Alianza	Dalila Bravo	B
Diputado Local XIV	Patricia Simental Martínez	1785	10/04/2015	Mantas	Nueva Alianza	Profe Toño Y Profa Paty Diputada Local Distrito XIV	C
Diputado Local XIV	Patricia Simental Martínez	20875	01/05/2015	Mantas	Nueva Alianza	Profe Toño Y Profa Paty Diputada Local Distrito XIV	D

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, inciso e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 61, numeral 1, inciso f), fracción III, 79, numeral 1, inciso b) fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 46, 126, 127, 207, numerales 1, inciso c), 3, 5 y 6, 246, numeral 1, inciso b), 319 y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/8947/2015.

Vencimiento de fecha 22 de mayo 2015 presentado en el SIF.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, como facturas, contratos de prestación de servicios, muestras de la propaganda contratada; en su

caso, las copias de los cheques y la corrección Informe de Campaña "IC" a Diputados Locales; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

c.2 Monitoreo de Medios Impresos

El partido no reportó egresos por este concepto.

c.3 Monitoreo en páginas de Internet y redes sociales

Segundo Periodo

- ♦ *Al efectuarse la compulsión correspondiente del monitoreo de redes sociales, se detectó un mitin llevado a cabo por el candidato a Presidente Municipal de San Juan del Río, Querétaro; sin embargo, no se localizó el registro de los gastos realizados. A continuación se detalla el caso en comentario:*

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	TIPO DE GASTOS QUE SE OBSERVAN
Tolimán	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	03/06/2015	Evento	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=607573139346104&set=pcb.607573222679429&type=1&theater	Propaganda impresa y Gasto en alimentos.
Tolimán	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	03/06/2015	Evento	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=607573162679435&set=pcb.607573222679429&type=1&theater	Propaganda impresa y Gasto en alimentos.
Tolimán	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	03/06/2015	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=607572672679484&set=pcb.607573122679439&type=1&theater	Propaganda impresa, lonas, sillas, equipo de sonido, de luz, templete.
Tolimán	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	03/06/2015	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=607572749346143&set=pcb.607573122679439&type=1&theater	Propaganda impresa, lonas, sillas, equipo de sonido, de luz, templete.
Tolimán	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	31/05/2015	Segundo Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=606398489463569&set=pcb.606398942796857&type=1&theater	Propaganda impresa, lonas, sillas, equipo de sonido, de luz, templete.
Tolimán	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	31/05/2015	Segundo Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=606398506130234&set=pcb.606398942796857&type=1&theater	Propaganda impresa, lonas, sillas, equipo de sonido, de luz, templete
Tolimán	Luis Rodolfo Martínez	30/05/2015	Tercer Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=605980622838689&set=pcb	Propaganda impresa, lonas, sillas, equipo de

AYUNTAMIENTO	NOMBRE DEL CANDIDATO	FECHA	CONCEPTO	LINK DE LA PÁGINA DE INTERNET	TIPO DE GASTOS QUE SE OBSERVAN
	Sánchez			.605981086171976&type=1&theater	sonido, de luz, templete
Tolimán	Luis Rodolfo Martínez Sánchez	30/05/2015	Tercer Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=605980996171985&set=pcb.605981086171976&type=1&theater	Propaganda impresa, lonas, sillas, equipo de sonido, de luz, templete
Humilpan	Juan Guzmán Cabrera	27/05/2015	Cierre de Campaña	https://www.facebook.com/732608810189518/photos/a.738641459586253.1073741828.732608810189518/766843183432747/?type=1&theater	Propaganda impresa, lonas, sillas, equipo de sonido, de luz, templete

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1, 56, numeral , 79 numeral 1, inciso b), fracción I, de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 33, numeral 1, inciso i), 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, , 206, 243, 244, numeral 1 246, numeral 1, inciso e), 296, numeral 1, inciso e) y 322 del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los gastos realizados así como su soporte documental y la localización de los gastos en las pólizas respectivas en el Sistema Integral de Fiscalización a Ayuntamientos; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

c.3 Producción de Mensajes para Radio y T.V.

Segundo Periodo

- ♦ *Al efectuar la compulsación correspondiente, se detectaron promocionales en radio y televisión, de los cuales, al verificar el Sistema Integral de Fiscalización no se localizó el registro contable ni las evidencias de las erogaciones. A continuación se indican los resultados obtenidos:*

VERSIÓN	NOMENCLATURA	RADIO	NOMENCLATURA	TELEVISIÓN	Total
Voto	RA02816-15	1	RV01891-15	1	2
A Huevo	RA02824-15	1	RV01975-15	1	2
Total		2		2	4

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 199, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25, numeral 1, inciso i); 55, numeral 1 y 56, numerales 3, 4 y 5 y 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 26, numeral 1 inciso a); 33, numeral 1, inciso i), 46, numeral, 1, 47, numeral 1, inciso a); 74, numerales 1 y 2; 96, numeral 1; 104, 105, 106 107, numerales 1 y 3, 126, 127, 243, 244, numeral 1, 245, 246, numeral 1, inciso l) y 296, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización.

El oficio de notificación de observación: INE/UTF/DA-L/15903/2015.

Oficio PNA.CDEQ:CF/38/2015.

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que presentaron los soportes documentales en el Sistema Integral Fiscalización, e identifica en qué candidatos se realizó el prorratio y la póliza, así como la documentación soporte; razón por la cual, la observación quedó **atendida**.

**CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE
CAMPAÑA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN
EL ESTADO DEL QUERÉTARO.
DIPUTADOS LOCALES**

Primer Periodo

1. El partido presentó 11 “Informes de Campaña” de los candidatos al cargo de Diputado Locales, fuera del plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo Periodo

2. El partido presentó 11 “Informes de Campaña” de los candidatos al cargo de Diputado Locales, fuera del plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

3. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$ 2'681,707.00, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$657,431.79	24.52%
En efectivo	\$0.00		
En especie	657,431.79		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,637,477.51	61.06%
En efectivo	17,783.80		
En especie	1,619,693.71		
3. Aportaciones del Candidato		20,000.00	0.75%
En efectivo	0.00		
En especie	20,000.00		
4. Aportaciones de Militantes		207,121.20	7.72%
En efectivo	0.00		
En especie	207,121.20		
5. Aportaciones de Simpatizantes		159,676.50	5.95%
En efectivo	0.00		
En especie	159,676.50		
6. Rendimientos Financieros	0	0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales	0	0.00	0.00%
8. Otros Ingresos	0	0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes	0	0	0.00%
TOTAL		\$2,681,707.00	100.00%

Egresos

4. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2'781,445.96, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$1,581,915.34	56.87%
Páginas de internet	\$80.30		
Cine	\$-		
Espectaculares	\$-		
Otros	\$1,581,835.04		
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 812,804.14	\$ 812,804.14	29.22%

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	\$ 45,998.55	45998.55	1.65%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 340,727.93	340727.93	12.25%
TOTAL		\$2,781,445.96	100.00%

Saldo Final

En consecuencia por lo que corresponde al cargo de Diputados Locales, al reportar NAUAL ingresos por un monto total \$2, 681,707 y egresos por un monto total \$2, 781,445.96 su saldo final asciende a \$-99,738.96.

Ayuntamientos

Primer Periodo

5. El partido presentó 10 “Informes de Campaña” de los candidatos al cargo de Ayuntamiento fuera del plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Segundo Periodo

6. El partido presentó 10 “Informes de Campaña” de los candidatos al cargo de Ayuntamiento, fuera del plazo establecido por la Ley.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 456, numeral 1, inciso a), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ingresos

7. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$2'748,489.00, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$205,771.10	7.49%
En efectivo	\$0.00		
En especie	205,771.10		
2. Aportaciones otros órganos del Partido		1,506,846.19	54.82%
En efectivo	0.00		
En especie	1,506,846.19		
3. Aportaciones del Candidato		273,659.31	9.96%
En efectivo	0.00		
En especie	273,659.31		
4. Aportaciones de Militantes		235,322.40	8.56%
En efectivo	24,862.00		
En especie	210,460.40		
5. Aportaciones de Simpatizantes		526,890.00	19.17%
En efectivo	0.00		
En especie	526,890.00		
6. Rendimientos Financieros		0.00	0.00%
7. Transferencias de Recursos no Federales	0	0.00	0.00%
8. Otros Ingresos	0	0.00	0.00%
9. Financiamiento público candidatos independientes	0	0	0.00%
TOTAL		\$2,748,489.00	100.00%

Egresos

8. El partido presentó un informe de campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de egresos por \$2'748,489.00, que fue clasificado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$ 1,840,648.03	67.23%
Páginas de internet	\$ 28.04		
Cine	\$ -		
Espectaculares	\$ -		
Otros	\$ 1,840,619.99		
2. Gastos de Operación de Campaña	\$ 788,958.30	\$ 788,958.30	28.82%
3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos	10,655.56	10,655.56	0.00%
4. Gastos de producción de Radio y T.V.	\$ 108,227.11	108,227.11	3.95%
TOTAL		\$ 2,748,489.00	100.00%

Saldos Finales

9. En consecuencia por lo que corresponde al cargo de Ayuntamientos al reportar el partido ingresos por un monto total \$2'748,489.00 y egresos por un monto total \$2'748,489.00 su saldo final asciende a \$0.00.
10. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.
11. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.

12. Se da vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia del mismo y de la Resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.